BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E.
NIT- 890399027-0
COMPROMISO PRESUPUESTAL 06 No.001353

Beneficiario : ALVAREZ VALDERRAMA ROSA FERNANDA CON SITUACION DE FONDO
Identificacion : 32140926-1 (32140926-1)

Fte	Vig	Rubro	Doc.	Cruce	Valor
1	1	2.4.5.02.08.01-SERVICIOS VIG ACTUAL.	09	252	19,200,000.00
				TOTAL $	19,200,000.00

OBJETO: CDP No 252,PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONSISTENTE EN EL ESTUDIO DE UN NUEVO UN PLAN DE PREMIOS
PARA LA LOTERIA DEL VALLE, COMPETITIVO, ATRACTIVO PARA LOS
CLIENTES Y FINANCIERAMENTE VIABLE PARA LA ENTIDAD.

Fecha de expedicion, Cali 24 Julio de 2024

ELABORA

Vo.Bo

1353

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C. E			
PROCESO DE RECURSOS FISICOS	FORMATO	CODIGO	AR – FO - 012
		FECHA DE VIG	09-04-2008
	SOLICITUD DE COMPROMISO PRESUPUESTAL	VERSIÓN	2

COMPROMISO PRESUPUESTAL No	
DISPONIBILIDAD No.	000252 DEL 11 DE JULIO DE 2024 CPC 837008 RUBRO 1.1 2.4.5.02.08.01
NOMBRE DEL PROVEEDOR	ROSA FERNANDA ALVAREZ VALDERRAMA
NIT	32140926-1
DIRECCIÓN	CARRERA 69 B 30 B 48
TELEFONO	2357838
CIUDAD	MEDELLIN
VALOR	$19.200.000
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTE EN EL ESTUDIO DE UN NUEVO PLAN DE PREMIOS PARA LA LOTERIA DEL VALLE, COMPETITIVO, ATRACTIVO PARA LOS CLIENTES Y FINANCIERAMENTE VIABLE PARA LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E, AL IGUAL QUE LA DE UN SORTEO EXTRAORDINARIO, REALIZAQNDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1 – ESTUDIO DE MERCADO. 2- ESTUDIO TECNICO DE ADMINISTRACION DEL RIESGO. 3- ESTUDIO FINANCIERO. 4- PROPUESTA DE PLAN DE PREMIOS QUE DEBE CONCRETARSE EN LA ELABORACION, ENTREGA Y SUSTENTACION DEL NUEVO PLAN DE PREMIOS DE LA LOTERIA DEL VALLE. 5- PROPUESTA DE SORTEO EXTRAORDINARIO PARA LA LOTERIA DEL VALLE. ENTREGABLES. EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL, LA CONTRATISTA DEBERA ENTREGAR TODOS LOS ESTUDIOS REALIZADOS PARA LLEGAR A LA ELABORACION DEL PLAN DE PREMIOS COMO SON: -ESTUDIO DE MERCADO CON SORTEO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO. - ESTUDIO TECNICO DE RIESGO INVOLUCRANDO EL SORTEO EXTRAORDINARIO. -ESTUDIO FINANCIERO PROYECTADO CON SORTEO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO. -PLAN DE PREMIOS ACORDE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE; Y ACOMPANAR SU JUSTIFICACION ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD, LA PRESENTACION ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR HASTA QUE ESTE ENTE DE VIGILANCIA VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1068 DE 2015 EN SU ELABORACION, DECRETO 176 DE 2016 Y DECRETO 1494 DE 2021. TERMINO: QUINCE (15) DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACION POR AMBAS PARTES EN EL SISTEMA ELECTRONICO SECOP II, PREVIA LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

Alejandra M A -

MARIA ALEJANDRA MONCAYO ARANGO

DIRECTORA COMERCIAL

24 JULIO

Elaboro: Liliana Patricia Rojas A.